

	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

3.6. COMPONENTE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

3.6.1. ESTADO DE LOS ASPECTOS INSPECCIONADOS

1. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION EN SALUD

Hallazgos

SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION	Hallazgos Enero 2010 - Junio 2011	
	SI	NO
Ley 715 de 2001 Ley 524 de 2000 Sistemas de Información y Reportes SNS	1	8

Análisis

MODO DE VERIFICACION	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Existe un responsable y/o responsables del Sistema de Información en la institución	La secretaria de Salud No cuenta con un Área establecida de Tecnología Informática, por tanto No hay una persona a cargo del área		X
Se encuentra implementado un sistema integral de información en salud (manuales de procesos y procedimientos, información estadística, indicadores, series históricas de comportamiento de variables y se está monitoreado su funcionamiento)	No existe ningún Sistema de Información Integral, incluso Ni aplicaciones individuales en las áreas que faciliten la administración y el control de la información. En algunos casos cada uno de los componentes lleva un control de la información a través de libros en Excel o registros de documentación en Word.		X
Existe una consolidación, evaluación, análisis de bases de datos y toma de decisiones. (Verificar la existencia de una herramienta que permita la validación periódica y sistemática de las bases de datos para el reporte de la información)	No hay una consolidación de los datos referentes a la información de la Secretaria de Salud, por tanto no se aplica ningún tipo de evaluación, ni análisis a los datos emitidos por este Ente Territorial.		X



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Programas de Gestión Documental. Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.	Esta Secretaria de Salud No cuenta con ningún tipo de programas, ni aplicaciones; que les permita la gestión documental, es decir, no hay procesos archivísticos de documentos en medios magnéticos.		X
Los sistemas de información de la entidad cumplen con las características de que debe ser protegida frente a su deterioro por causas físicas o lógicas (backups), como frente a accesos no autorizados, confidencial, disponible e integra	No se está realizando ningún tipo de copia de seguridad a la información de la secretaria de salud, excepto a la información financiera esto debido a que el componente administrativo y financiero está centralizado desde la gobernación y a este sistema de información le están realizando los respectivos Backups.		X
Los backup están siendo custodiados fuera de la entidad según la norma de seguridad	No hay backup realizados sobre la información contenida en la Secretaria de Salud, por tanto no se puede aplicar ningún tipo de custodia a la información de dicha secretaria.		X
Los sistemas de información adquiridos con que cuenta la entidad territorial se están utilizando de manera eficiente, se realizan las actualizaciones necesarias frente a los cambios normativos, se brindan la asistencia técnica necesaria y no se han dejado de utilizar.	No hay Sistemas de Información definidos en la Secretaria de Salud, por esta razón no aplica ningún tipo de actualizaciones sobre los sistemas.		X
La ET cuenta con un inventario informático (hardware y software)	No Existe un inventario definido de los equipos informáticos, ni del software perteneciente a la Secretaria de Salud de San Andrés.		X
Verificar que la ET este realizando el cargue de información según lo contenido en la circular única 047 a la SNS (recepción datos vigilados)	La Secretaría de Salud de San Andrés está realizando el cargue de la información a la SNS, de acuerdo a la circular única, como evidencia de este hallazgo se adjunta imagen de los envíos exitosos	X	

Conclusiones

En la Secretaría de Salud de San Andrés no existe un departamento de Tecnología e Informática, por tanto no hay un Sistema de Información Integral donde se consolide y administre la información propia de la secretaría, esto genera que en cada componente



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

existan islas de información descentralizada de las cuales no se tiene ningún tipo de control ni de seguimiento.

Persona entrevistada

No hay personas al frente del tema.

2. RIPS

Hallazgos

RIPS	Hallazgos Enero 2010 - Junio 2011	
	SI	NO
Resolución 3374 de 2000	3	2

Análisis.

MODO DE VERIFICACION	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Existe la Base de Datos que consolide los RIPS de los Prestadores	Los datos de los RIPS se encuentran consolidados en un libro de Excel, al cual se realiza un proceso de actualización trimestral, adjunto se encuentra pantallazos de dicho archivo con la información de los RIPS, correspondiente a San Andrés.	X	
La ET cuenta con un profesional idóneo y responsable para el envío de los RIPS al MPS	Dr. Elizabeth Mera García - Profesional Especializado	X	
El Sistema de información cuenta con Indicadores de Calidad	No hay indicadores de calidad establecidos, con respecto a la información de los RIPS, es de resaltar que esta información se administra desde archivos muy sencillos en Excel, y no han profundizado en el desarrollo del sistema de información como tal.		X



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

La ET mensualmente está cumpliendo con el reporte de información de RIPS al Ministerio de Protección social	La información de los RIPS se está enviando al MPS, pero No como lo dice la norma, puesto que no se envía mensualmente sino que se hace un envío a través de un CD físico y se realiza anualmente por medio de correo certificado, como soporte documental se adjunta una copia de la planilla donde se registra el envío.		X
Existen controles por parte de la ET para validar que las IPS de su Jurisdicción estén reportando información de los RIPS	Existen unos controles básicos por parte de la Secretaria de Salud, los cuales son enviar circular a las IPS correspondiente, informándoles sobre el envío de los RIPS; es de resaltar que este proceso es realizado manualmente.	X	

Conclusiones

Se realiza la recolección de los datos de los RIPS a través de una tabla en Excel y desde ahí se tienen los controles e indicadores básicos, permitiéndoles generar los reportes necesarios. Es de resaltar que es importante contar con un sistema de información integral donde se pueda tener una mejor administración de los datos.

Persona entrevistada

Dr. Elizabeth Mera García - Profesional Especializado

3. FOCALIZACION DE LA POBLACION

Hallazgos

FOCALIZACION DE LA POBLACION	Hallazgos Enero 2010 - Junio 2011	
	SI	NO
Ley 100 de 1993	5	0



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Análisis.

MODO DE VERIFICACION	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Existen las Bases de Datos del proceso de la población focalizada, consolidada.	Si existe una base de datos en Excel, donde se registra esta población; esta información está siendo cruzada y publicada contra la información de las bases de datos de usuarios Subsidiados, Contributivos y Fallecidos. Como soporte documental se adjunta la BD existente de esta población.	X	
La ET cuenta con un profesional idóneo y responsable para el manejo de la base de datos de la población focalizada	Dr. Mirian Castro González- Técnico Operativo	X	
Esta Base de Datos cuenta con procesos de depuración, ajustes, actualización y es validada y certificada con el DNP	Si se han realizado los procesos correspondientes de depuración, ajustes, actualización y validación correspondiente de acuerdo al DNP, y la última actualización se realizó en octubre de 2010, y se está procesando el próximo cruce a corte de octubre de 2011, con respecto a el listado fallecido, maestro contributivo, maestro subsidiado	X	
Existen controles por parte de la ET para validar que los municipios de su Jurisdicción estén reportando información de la población focalizada	Si Existen uno controles mínimos por parte de la Secretaria de Salud, los cuales son ver el registro de unos archivos FTP, los cuales resultan relativamente sencillo debido a que San Andrés, solo cuenta con un municipio que es providencia, que supera a los 2000 usuarios y se verifican a través del archivo FTP que les envía el FOSYGA, y esta operación la están realizando 4 veces al mes	X	
Como proceso de depuración se realizan cruces aleatorios de las Bases de Datos de la población focalizada, con las bases de datos de la EPS del régimen subsidiado	Si se están realizando los cruces correspondientes entre las BD de la población Focalizada y la BD de usuarios Subsidiados y este proceso es realizado una vez el DNP actualice la base de datos, debido a que DNP es quien valida la BD del SISBEN el cual es su principal insumo	X	



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Conclusiones

Aunque no existe un sistema de información definido para la población focalizada, en la tabla de Excel que se tiene es posible realizar los procesos de depuración, ajustes, actualización y validación que se requiere.

Persona entrevistada

Dra. Mirian Castro González- Técnico Operativo

4. ASEGURAMIENTO

Hallazgos

ASEGURAMIENTO	Hallazgos Enero 2010 - Junio 2011	
	SI	NO
Ley 715 de 2001 Ley 1438 de 2011 Decreto 971 de 2011	5	2

Análisis

MODO DE VERIFICACION	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Existe la Base de Datos de los afiliados al Régimen Subsidiado	Localmente la BD que tiene la secretaria de salud está en Excel debido a que es la que se baja del FOSYGA, la cual esta con un mes de atraso referente al FOSYGA, por esta razón toda consulta se realiza, directamente sobre la base de datos en FOSYGA y la BD de datos del SISBEN. Sin embargo la secretaria de salud usa a nivel de consulta la base de datos que se tiene en Excel, como soporte documental se adjunta la base de datos de régimen subsidiado.	X	
La ET cuenta con un profesional idóneo y responsable para el manejo de la base de datos de los afiliados al Régimen Subsidiado	Dr. Mirian Castro González - Técnico Operativo	X	



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Existen mecanismos que permitan validar información de traslado	Existen los mecanismos que validan la información de traslado, pero este procedimiento se realiza con la documentación física ciñéndose a lo establecido en la norma.	X	
Existen Procedimientos para identificar y validar las novedades de afiliación, ingreso y salida de afiliados por mortalidad, natalidad, cambio etareos y traslados geográficos	El procedimiento existente para la validación de las novedades es realizado cuando el FOSYGA coloca el maestro de ingreso, entonces el Ente Territorial es informado del tiempo disponible, y a partir de ahí se realiza el procedimiento manualmente (punteo), es de aclarar que funciona debido a que la población de San Andrés es pequeña. Pero de igual forma se deja claro que no hay un sistema de información para la administración de las bases de datos de aseguramiento, y por esta razón no se pueden establecer procedimientos automáticos para identificar y validar las novedades de afiliación.	X	
Verificar que estén reportado información de los afiliados y de las novedades al FOSYGA, a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de Protección Social.	La Secretaria de Salud reporta solo los fallecidos, y las personas que definitivamente solicitan voluntariamente por escrito el retiro, y esto es reportado en la fecha que establece la norma.	X	
Verificar si las bases de datos de los municipios de su jurisdicción realizan la validación dentro de los plazos establecidos para el reporte de actualización de novedades de la BDUA.	Esta verificación No aplica a San Andrés Islas, debido que no existe una base de datos de municipios.		X
Verificar que el Ente Territorial contenga una base de datos en el cual se tengan identificados los recursos que el Departamento gira a la Cuenta Maestra de los municipios para la cofinanciación del Régimen Subsidiado y se esté realizando dentro de los 5 primeros días de cada mes	La Secretaria de Salud de San Andrés, No gira ningún tipo de recursos porque el único municipio que existe es Providencia y está certificado por tanto maneja sus propios recursos. Sin embargo se adjunta como soporte documental el archivo de control de pago mensual de régimen subsidiado.		X



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Conclusiones

No existe un sistema de información para la administración de las bases de datos de aseguramiento, por tanto todo tipo de gestión de esta información es realizada en las bases de datos del ministerio de Protección Social (FOSYGA, SISBEN) y sobre esta es realizado cualquier novedad de afiliación, ingreso, salida de usuarios o reportes de información concerniente a la secretaria de salud.

Persona entrevistada

Dra. Mirian Castro González- Técnico Operativo

5. RED DE PRESTADORES

Hallazgos

RED DE PRESTADORES	Hallazgos Enero 2010 - Junio 2011	
	SI	NO
Ley 10 de 1990 Ley 715 de 2001 Ley 1438 de 2011 Decreto 1011 de 2006 Circular Única SNS	9	11

Análisis.

MODO DE VERIFICACION	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
El sistema de información cuenta con mecanismos de captura, actualización, disponibilidad de datos, sobre los prestadores de salud.	No existe un sistema de información integral definido para la secretaria de salud, por esta razón toda la información referente a red de prestadores se maneja directamente desde la aplicación web que tiene publicada el ministerio, y desde allí se toma la información correspondiente del departamento y se tiene localmente en un libro de Excel, para efectos de control del área de habilitación, como soporte documental se adjuntan imágenes de la aplicación web para la administración de la Red de Prestadores	x	



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Existen una base de datos de la red de EPS e IPS con identificación de los servicios prestados	No existe una base de datos localmente definida con la información de la red de EPS e IPS, sin embargo hay un listado en Excel el cual se toma de la página del ministerio, donde se puede observar el listado de toda la red de prestadores con todos los servicios prestados.	X	
Se cuenta con indicadores de servicio que permita validar la calidad y oportunidad del servicio de las IPS y EPS	No existe un sistema de información localmente que administre la información de la red, por tanto no se pueden establecer indicadores de servicios de las IPS y EPS		X
Se cuentan con un Sistema de información que ofrezca los mecanismos para verificar la norma frente a las condiciones de habilitación de las IPS	La verificación se realiza manualmente a través de físico, después de la inscripción que ha realizado cada prestador a través de la página, donde encuentra el instructivo con todo el procedimiento a seguir.		X
Verificar el listado de la red de prestadores de acuerdo al nivel de complejidad que le corresponde y servicios ofertados	El listado de prestadores de acuerdo a su complejidad se puede observar en la página Web del ministerio, para efectos de agilidad también se tiene un listado localmente en Excel que lo alimenta la base de datos del ministerio. Como soporte documental se adjuntan las imágenes de dichos listados.	X	
Verificar si existe la base de datos de los Prestadores de Servicios REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.	La Secretaria de Salud de San Andrés No cuenta con una base de datos de prestadores de Registro Especial habilitados		X
La Entidad Territorial cuenta con un profesional idóneo y responsable para el manejo de la base de datos del Registro Especial de Prestadores	Ing. Sanitaria, Ángela Idarraga Ortiz, Profesional Especializado,	X	
Se realizan cruces entre la Base de Datos del registro Especial de Prestadores de servicios de Salud con la Base de Datos de Ministerio de la Protección Social	No se está realizando ningún cruce debido a que la base de datos que existe localmente es tomada de la página del ministerio		X
El Sistema de Información permite la asignación y validación del código de un prestador nuevo y existen los controles para evitar duplicidad.	no hay un sistema de información para la asignación de código, este es un proceso que se realiza manualmente en físico		X



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Verificar que el Sistema de Información permita la actualización mensual de la información sobre la oferta real disponible en su jurisdicción y que cada tres meses los primeros 5 días hábiles se transmita la información al Ministerio de Protección Social.	Debido a que esta Secretaría de Salud no cuenta con un sistema de información propio, este proceso se actualiza en línea con la página WEB del ministerio, puesto que si hay alguna novedad se registra directamente en la página.	X	
El Sistema de Información ofrece el soporte para administrar los procesos de Sistema de Referencia y Contrareferencia (Incluya inventario de transporte, comunicaciones, procesos, formatos, bitacoras, etc.)	No se cuenta con un sistema de información que permita el soporte para la administración de estos procesos, sin embargo se realiza de acuerdo a la 4747, donde se comprueba en base de datos local, pero todo el procedimiento se realiza manualmente a través de físicos.		X
Cuenta con una base de datos histórica y actualizada de la red de prestadores de servicios de su jurisdicción	No hay una Base de Datos que muestre esta información Integralmente, pero el ET si cuenta con unos archivos en Excel que les permite ver el historial de acuerdo al año requerido, como soporte documental se adjuntan varios de los archivos correspondientes al año solicitado.		X
Se cuentan con un Sistema de Información que ofrezca los mecanismos para verificar la norma frente a las condiciones de habilitación de las IPS	No hay un sistema de información que ofrezca mecanismos de verificación, por tanto este procedimiento se realiza manualmente a través de una documentación en Word, como evidencia de este proceso se adjunta el archivo de Word que contiene la norma		X
Verifique que el Sistema de Información permita el registro de las actuaciones de Inspección, Vigilancia y Control para la validación de los prestadores no habilitados	No existe un sistema de información que controle el registro de las actuaciones; todos los registros de actuaciones de inspección se realizan a través de físicos, y se lleva el control de cada proceso en archivos independientes.		X
Verificar que el Sistema de Información realice el reporte de la visitas de Verificación de Condiciones de Habilidadación al Ministerio de la Protección Social. Dentro de los 5 primeros días de cada mes	La Secretaría de Salud No cuenta con un sistema de información que reporte la visita de verificación, sin embargo actualmente a través de la página del ministerio se puede cargar dicho reporte; siempre y cuando se haya realizado la visita respectiva		X



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

La Entidad Territorial cuenta con un responsable para el manejo de la base de datos de las visitas de verificación de condiciones de habilitación de los prestadores inscritos en el Registro Especial de Prestadores de su jurisdicción	Ing. Sanitaria, Ángela Idarraga Ortiz, Profesional Especializado,	X	
Verificar el reporte de envío del Archivo 526 a la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Circular Única	El envío del archivo de la 526 se está realizando exitosamente, se adjunta el archivo y el pantallazo del cargue exitoso	X	
Se encuentra sistematizado el censo de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud obligadas a establecer un Plan de Mantenimiento Hospitalario y plan seguimiento cada una de las IPS.	No existe un censo sistematizado de las instituciones prestadoras, sin embargo este procedimiento se realiza manualmente, y se programa el mantenimiento semestral. Y la visita se realiza a través del formato publicado por la SNS.		X
La Entidad Territorial cuenta con un responsable para el manejo de la base de datos del Plan de Mantenimiento Hospitalario y Plan de Seguimiento de cada una de las IPS	Ing. Sanitaria, Ángela Idarraga Ortiz, Profesional Especializado,	X	
Verificar el reporte de envío de los Archivo 524 y 525 a la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Circular Única	El envío de los archivo 524 y 525 se están realizando exitosamente, se adjunta el archivo y el pantallazo del cargue exitoso	X	

Conclusiones

La Entidad Territorial no cuenta con un sistema de información para la administración de datos de la Red de Prestadores, por esta razón toda gestión es realizada directamente en la aplicación WEB del ministerio de Protección Social, sin embargo hay procesos propios de la secretaría de salud que no tienen una administración eficiente.

Persona entrevistada

Ing. Sanitaria, Ángela Idarraga Ortiz, Profesional Especializado



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

6. TECNOLOGIA BIOMEDICA

Hallazgos

TECNOLOGIA BIOMEDICA	Hallazgos Enero 2010 - Junio 2011	
	SI	NO
Resolución 434 de 2009	2	5

Análisis.

MODO DE VERIFICACION	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Existe una Base de Datos para la administración y control de los equipos de Tecnología Biomédica	No existe una base de datos de los equipos biomédicos, el procedimiento de verificación se realiza manualmente y se lleva en físico el inventario de cada equipo		X
La Entidad Territorial cuenta con un responsable para el manejo de la base de datos de los equipos de Tecnología Biomédica	Ing. Sanitaria, Ángela Idarraga Ortiz, Profesional Especializado,	X	
Verificar el envío del Archivo 043 a la SNS sobre el seguimiento a la tecnología biomédica y verificar si el estado del envío fue exitoso	La secretaria de Salud, viene realizando el envío del archivo 043, como soporte documental se anexan la imagen de los envíos y los archivos enviados.	X	
Existen mecanismos de control que permitan garantizar que la información enviada a la SNS al INVIMA y al MPS sea la misma.	No existe ningún tipo de mecanismo de control con respecto a la información enviada a los diferentes entes, aunque la información solo está siendo enviada SNS		X



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Existe un Sistema de Información que permita el Registro de la hoja de ruta de cada equipo, cuales están en procesos de próximo vencimiento para solicitar la autorización de cambio, cuales equipos están en mantenimiento, cuales en demostración, cuales con garantía del fabricante.	No existe un sistema de información para la administración de los equipos biomédicos y tampoco se lleva la hoja de ruta de ninguno de los equipos reportados a la Secretaria de Salud.		X
Validar que el Sistema controle las Pólizas que por calidad tenga cada equipo excepto los de demostración debe tener una copia.	No hay un sistema de información para el control de las pólizas de los equipos biomédicos, sin embargo por parte de la secretaria de salud se verifican las pólizas de cada uno de los equipos encontrados en cada una de las visitas ejecutadas.		X
Verifique que el Sistema de Información ofrezca mecanismos para el envío anual a la Dirección General de Desarrollo de la Prestación de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, información sobre el resultado de su gestión en materia de control y vigilancia sobre evaluación de tecnología biomédica.	No existe un sistema de información que ofrezca mecanismos para el envío de información de gestión y control		X

Conclusiones

No existe un sistema de información que administre la base de datos de los equipo biomédicos, lo que dificulta el control de inventarios y registro de dichos equipos.

Persona entrevistada

Ing. Sanitaria, Ángela Idarraga Ortiz, Profesional Especializado

7. AUTORIZACIONES DE SERVICIOS

Hallazgos

AUTORIZACIONES DE SERVICIOS	Hallazgos Enero 2010 - Junio 2011	
	SI	NO
Ley 715 de 2001	1	5



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Análisis.

MODO DE VERIFICACION	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
El Sistema de información permite el control de la administración de autorizaciones a los usuarios y la prestación de servicios no POS a cargo de la Entidad Territorial	La secretaria de salud cuenta con una aplicación obsoleta con el nombre de SARS que actualmente solo funciona para el módulo de autorizaciones, quien guarda el registro teniendo en cuenta que se realiza la actualización de tarifas vigentes a principio de cada año, como soporte documental de este software se adjuntan unas imágenes de dicha aplicación	X	
La Entidad Territorial cuenta con un responsable para el manejo de la base de datos de las autorizaciones a los usuarios y la prestación de servicios NO POS	Aura Manuel Quintero - Auxiliar administrativa	X	
El Sistema de Información controla las autorizaciones de servicios a los usuarios frente a los servicios cobrados por las IPS	La Secretaria de Salud realiza este proceso de control manualmente con los físicos de las autorizaciones, a través de los anexos, este procedimiento es realizado por la doctora Liz Manuel, Profesional Universitario, Atención al Usuario		X
Existen indicadores automatizados que permitan medir la oportunidad en la generación de las autorizaciones, frente a la prestación real del servicio	El Ente Territorial No cuenta con un Sistema de Información que administre las Autorizaciones de Servicio, por tanto no es posible generar indicadores automáticos, lo que obliga a realizar el procedimiento manualmente en donde se mira la oportunidad por la asignación de la cita.		X
Se cuenta con estadísticas que permitan medir cantidad, frecuencia y costos de las autorizaciones por patologías, y grupos etareos	No existe un Sistema de Información que permita la generación de estadísticas sin embargo en este caso el Ente Territorial cuenta con un archivo en Excel con el cual se pueden generar algunas estadísticas simples con respecto a los costos de las autorizaciones por patologías, y grupos etareos. Como soporte documental se anexa el archivo mencionado		X



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

El Sistema de Información ofrece los mecanismos para el control y evaluación del costo de las autorizaciones por medicamentos	No existe un sistema de información para la administración de las Autorizaciones, por tanto no se pueden implementar mecanismos de control, no obstante el Ente Territorial a través de una licitación que realizó con todas las droguerías de la ciudad tiene acceso a la mejor cotización y de esta forma se obtiene el control y evaluación de los costos; pero es de aclarar que todo este procedimiento se realiza manualmente		X
---	---	--	---

Conclusiones

La Secretaría de Salud no cuenta con un sistema de información para la administración de datos en autorización de servicios, lo que dificulta cualquier gestión que busque generar mecanismo de control sobre las autorizaciones.

Persona entrevistada

Aura Manuel Quintero - Auxiliar administrativa

8. CUENTAS MEDICAS

Hallazgos

CUENTAS MEDICAS	Hallazgos Enero 2010 - Junio 2011	
	SI	NO
Ley 715 de 2001	1	5



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Análisis.

MODO DE VERIFICACION	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Existe un Sistema de Información que permita la radicación de cuentas médicas	La Entidad Territorial No cuenta con ningún Software o Aplicación que permita la Radicación de Cuenta, sin embargo como control de los funcionarios ellos llevan el registro de las cuentas radicadas en una tabla de Excel, como soporte documental se adjunta imágenes de dicho archivo.		X
La Entidad Territorial cuenta con un responsable para el manejo de la base de datos de Cuentas Médicas	Dr. Heyder Avendaño Villa, Auditor Medico, Dr. Libardo Forero, Registro y Codificación de auditoría de cuentas médicas.	X	
Cuenta con un sistema de auditoria para el manejo de las cuentas médicas	La Secretaria de Salud No cuenta con un Sistema de Información para la administración de Cuentas Medicas, sin embargo a través de un archivo en Excel se puede realizar tiempo de atención y una auditoría contable, codificación de valores, procedimiento, soportes anexos.		X
El sistema permite administrar y controlar el pago de las autorizaciones médicas	El Ente Territorial No cuenta con un sistema de información para el pago de autorizaciones, por tanto este procedimiento se está realizando manualmente por el área de tesorería de la gobernación del departamento.		X
El Sistema de Información permite el cumplimiento de tiempos de radicación conforme a la norma	No existe un sistema de información que permita medir el cumplimiento de los tiempos de radicación, sin embargo se cumple con los tiempos pero el procedimiento es realizando manualmente.		X
El sistema de información permite relacionar la respuesta a una glosa con la factura original	No existe un sistema de información para este proceso, por tanto se realiza un acta de conciliación de glosa y todo la relación se lleva en físico		X

Conclusiones

La Entidad Territorial no cuenta con un sistema de información para la administración de cuentas médicas, dificultándose todo el proceso de autorización y radicación de las cuentas, sin embargo existe archivos magnéticos que ayudan al control de la gestión de las cuentas.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Persona entrevistada

Dr. Heyder Avendaño Villa, Auditor Medico,
Dr. Libardo Forero, Registro y Codificación de auditoría de cuentas médicas.

9. CONTRATACION

Hallazgos

CONTRATACION	Hallazgos Enero 2010 - Junio 2011	
	SI	NO
Ley 715 de 2001	1	2

Análisis.

MODO DE VERIFICACION	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Existe un Sistemas de Información que permite la administración y seguimiento de los contratos de prestación de Servicios no POS con las IPS	No hay un Sistema de Información correspondiente para la administración de los contratos de prestación de servicios, todo el procedimiento se realiza manualmente a través de documentos magnéticos y trimestralmente se envía un CD con toda la información a despacho y además se realiza un backup a esta información.		X
La Entidad Territorial cuenta con un responsable para el manejo de la base de datos de los contratos celebrados por el Ente Territorial	Dr. Mirian Castro González- Técnico Operativo	X	
El software cuenta con el sistemas de alarma que indique el vencimiento de los contratos	Como no existe un Sistema de Información para la administración de Contratos, No se pueden establecer alarmas que indiquen el vencimiento de los mismos.		X

Conclusiones

La Entidad Territorial no cuenta con ningún sistema de información y/o aplicación que les permita la administración de los contratos de prestación de servicios.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Persona entrevistada

Dr. Mirian Castro González- Técnico Operativo

10. SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA CALIDAD

Hallazgos

SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA CALIDAD	Hallazgos Enero 2010 - Junio 2011	
	SI	NO
Decreto 1011 de 2006	0	1

Análisis

MODO DE VERIFICACION	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Existe un software y Base de Datos documentado e implementado para la calidad	La secretaria de Salud No cuenta con un Sistema de Información para la Calidad, en estos momento está en curso la contratación de un software que les ayudara a la administración de este proceso		X

Conclusiones

La Secretaria de Salud de San Andrés no cuenta con ninguna aplicación o Sistema de Información que permita la administración de datos para los índices de calidad.

Persona entrevistada

No existe persona a Cargo de esta área.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

11. ATENCION A USUARIOS

Hallazgos

ATENCION A USUARIOS	Hallazgos Enero 2010 - Junio 2011	
	SI	NO
Decreto 1757 de 1994	0	1

Análisis

MODO DE VERIFICACION	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Existe un software que permita la administración y control de la recepción de llamadas para la atención del usuario	No existe en la Secretaria de Salud un software que le permita la administración de llamadas para la atención al usuario, es mas de este proceso no se lleva ningún tipo de registro.		X

Conclusiones

La Entidad Territorial no cuenta con ningún sistema de información y/o aplicación que les permita llevar un control en la recepción de llamadas.

Persona entrevistada

Dr. Mirian Castro González- Técnico Operativo

12. TUTELAS

Hallazgos

TUTELAS	Hallazgos Enero 2010 - Junio 2011	
	SI	NO
Circular Única SNS	0	2



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Análisis.

MODO DE VERIFICACION	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Existe un software que permita el control de las tutelas	No hay ningún tipo de software que administre la radicación de tutelas, las tutelas son radicadas y controladas a través de documentación física y operada manualmente.		X
Se cuenta con software que permita la administración de las tutelas con control de alarmas para el vencimiento de términos	No existe un Sistema de Información para la administración de tutelas por tanto no se pueden establecer control de alarmas, es más, la Entidad Territorial no cuenta con un ente jurídico.		X

Conclusiones

La Entidad Territorial no cuenta con un sistema de información y/o aplicación para la administración de las tutelas establecidas en la Secretaría de Salud.

Persona entrevistada

Dr. Mirian Castro González- Técnico Operativo

13. PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

Hallazgos

PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS	Hallazgos Enero 2010 - Junio 2011	
	SI	NO
Artículo 6 Decreto 1757 Circular Única SNS	0	2



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Análisis.

MODO DE VERIFICACION	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Existe un módulo que controle la radicación de quejas y respuestas a las mismas	No hay un sistema de información donde se registren o puedan administrar las quejas emitidas a la Secretaria de Salud, sin embargo se tienen unos registros que se llevan en un libro de Excel, pero no se evidencia gestión respecto al tema.		X
Existe un Sistema de Información que genere estadísticas mensuales del número de peticiones de Queja y Reclamos por Aseguramiento, prestación del servicio, deficiencias administrativas o seguimiento a tutelas	No existe un sistema de información para la administración de esta información, por tanto no es posible generar estadísticas al respecto, solo se tiene un registro en Excel donde se almacena la información, como referencia		X

Conclusiones

La Entidad Territorial no cuenta con un sistema de información y/o aplicación para la administración de la información referente a Peticiones Quejas y Reclamos.

Persona entrevistada

Dr. Mirian Castro González- Técnico Operativo

14. SISTEMA DE INFORMACION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Hallazgos

SISTEMA DE INFORMACION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Hallazgos Enero 2010 - Junio 2011	
	SI	NO
Ley 715 de 2001 Ley 1122 de 2007 Ley 1438 de 2011	9	0



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Análisis.

MODO DE VERIFICACION	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
El sistema cuenta con todos los módulos que permiten apoyar las actividades operativas de la administración.	El área administrativa y financiera de la secretaria de salud es administrada desde la gobernación, por tanto el software auditado en una aplicación que se maneja desde la gobernación la cual está desarrollada en DELFIS soportada en una base de datos en ORACLE la cual cuenta con varios módulos: central de cuentas, causación, contratación. Como soporte documental se adjuntan imágenes que evidencia el flujo de la aplicación.	X	
Mantiene separados los sistemas contables y los presupuestos con los de los prestadores de servicios de salud que integran su red	El sistema de información al cual hace referencia es centralizado en la gobernación y es netamente presupuestal		X
El Software es totalmente integrado en línea y tiempo real de tal forma que garantice tener Información al día y de manera exacta.	El Software es integrado con tesorería, contabilidad, presupuesto, contratación, desde la óptica financiera, por tanto garantiza una información actualizada.	X	
Permite la integración y optimización de todos los procesos	Se puede evidenciar en el sistema de información la integración de los procesos los cuales facilitan los procedimientos realizados en el componente administrativo y financiero. Como evidencia se adjuntan imágenes de la aplicación.	X	
El sistema esta parametrizado con todas las normas legales vigentes y tarifas vigentes.	El sistema de información muestra las parametrizaciones de acuerdo a las normas legales y tarifas vigentes, como anexos se encuentra unas imágenes de dichas parametrizaciones.	X	
Permite el seguimiento completo a un proceso.	El sistema de información permite el seguimiento de un proceso desde la contratación hasta el último pago	X	
Permite el manejo financiero de la organización con reportes específicos y oportunos.	Se observa en el sistema de información que se puede generar los reportes solicitado en tiempo real de acuerdo a lo solicitado por el usuario, adjunto se encuentran unos reportes como evidencia de este actividad	X	



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Genera reportes con cifras e indicadores de gestión.	La aplicación no contempla los reportes e indicadores de gestión		X
El Sistema permite realizar Inteligencia de Negocios.	La aplicación no cuenta con módulos que le permitan realizar inteligencia de negocios		X
El sistema emite informes de acuerdo a reglamentación del Ministerio de Protección Social	El Sistema de Información emite los informes basado a lo reglamentado por el MPS, debido a que la base son todos los formatos de acuerdo a las entidades que lo soliciten.	X	

Conclusiones

El componente administrativo y financiero de la secretaría de salud de San Andrés, es administrado por un sistema de información integral desde la gobernación, a través de una aplicación desarrollada en DELFIS soportada en una base de datos de ORACLE, este sistema administra los requerimientos presupuestales y financieros exigidos por la Secretaría de Salud.

Persona entrevistada

Auxiliar Técnico – Adrys Reeves

3.6.2. CONCLUSIONES GENERALES TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

- La Secretaría de Salud de San Andrés no cuenta con un departamento de Tecnología e Informática, es mas no existe un Sistema de Información mínimo, que les permita la administración de la información propia de la secretaria.
- La información se encuentra muy descentralizada, es decir, cada componente administra su propia información, usándola según sus necesidades, y no hay un registro histórico ni estrategia de backup de la información.
- El componente Administrativo y Financiero de la secretaria de salud es administrado por un sistema de información integral de la gobernación del departamento, el cual cumple con los requerimientos exigidos por la secretaria.
- Ninguno de los componentes tiene definido un sistema de información, lo cual no garantiza la integración, depuración y actualización de los datos.
- No existe un sistema de información integral donde se consolide toda la información concerniente a la secretaria de salud de Cartagena Distrito.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

- No existe una estrategia de backup de la información que se encuentra en los archivos magnéticos utilizados por parte de la secretaria de salud.

3.6.3. RECOMENDACIONES GENERALES TECNOLOGIA DE INFORMACION

- La Secretaria de Salud de San Andrés, urgentemente debe buscar los mecanismos de adquirir un Sistema de Información Integral que le permita articular su información con cada uno de sus componentes, con el fin de brindar datos confiables, actualizados, depurados y oportunos; así mismo buscar la forma que la información pueda ser respaldada y custodiada para garantizar su restauración en caso de ser necesario.
- Establecer un área de Plataforma Tecnológica dentro de la Secretaria de Salud, para que administre los sistemas de información propios adquiridos por la entidad.
- Implementar un Sistema de Información Integral que permitir observar la trazabilidad en los procesos de Autorizaciones, Radicación y Auditoria de Cuentas Médicas.
- Definir estrategias de Backups y custodiar la información a través de un tercero.



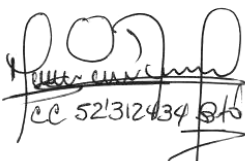
	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

FIRMA DE AUDITORES

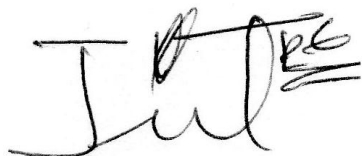
Por la universidad



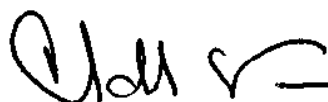
Lady Milena García Quevedo
Coordinador técnico de Visita



Magda Rivas
Auditor



Geovany Javier Portillo
Auditor



Martha Elena Torres
Auditor



Leonardo Barón
Auditor

Por la superintendencia Nacional de Salud

Jaime Alvarado Silva

